

YO, José Grau Adán, Cura Párroco de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Soledad, Archidiócesis y Provincia de Camaguey, Cuba.

CERTIFICO: Que en el Libro 1 de Matrimonios de blancos españoles al Folio 65, del Archivo Parroquial a mi cargo, aparece la siguiente partida:

Casamiento y velorio de D. Clemente de Estrada con Doña Leonor Montexo

En la Villa del Puerto del Principe en Veinte y Seis de Diciembre año del Sor de mill settecientos y Catorce Beneficiado Don Antonio Pablo y Miranda Cura Rector del Sagrario y Parrochial de Nra Señora de la Soledad en esta dha Villa por Su Mag^o atento al mandado por el Señor Beneficiado Lizenciado Don Manuel de Agramonte y Aguera Cura Rector mas antiguo de estas Parrochiales Vicario Juez eclesiastico por su Señoria Yllma Amoneste entres dias Solemnes Como fueron los treinta de noviembre el Apostol San Andres Dominica primera de Adobiento ados del referido Diciembre y ocho el Misterio de la Imaculada Consepccion y Zertifico en la forma que puedo no tener como no tubieron Ympedim^{to} estas partes de Don Clemente de Estrada Thobar natural dela Villa del Bayamo hixo legitimo del Capitan Don franco de Estrada Thobar y de Doña Bernardina de la Vega Difunta Vecinos de dha Villa D. Leonor Montexo y quesada hixa lex^{ma} del Alferes Dⁿ Sevas tian guerra Montexo y de D^a Luisa de Quesada Difuntos y porquanto dho Señor Vicario mira el buen gobierno de la Yglesia y esta pide se guarde lo mandado por la Sede Apostolica y el derecho que no se Cassen los feligreses de Agena Parrochia todo por bien de Mendar como mando librar despacho a la Justicia eclessiastica de la dha Villa del Bayamo para que el dho Don Clemente de Estrada fuera Amonestado en aquella Parrochial Conforme lo Dispuesto por el Santo Consilio tridentino Como se Executo y me Consta por Ciencia Yndubitable tube respuesta dho Señor Juez eclesiastico de esta dha Villa Con Zertificazⁿ de el Cura Semanario de las Parrochiales del Bayamo en que Constan Judicialm^{te} haciendo sido Amonestado el dho Don Clemente de estrada y no tubo Impedim^{to} y Zertifico haver laydo dha Integridad y Limpieza estos referidos objetos los Casso dho Señor Vicario Dⁿ Manuel de Agramonte y Aguera en este dia de la fha Conforme al ritual de Paulo quinto fueron testigos el Capp^{an} Dⁿ Juan de Miranda, Dⁿ Silbestre de Miranda y Colona Probincial de la Santa hermandad Dⁿ Lorenzo de Aguilera Vecinos desta Declarada lla y Padrinos Dⁿ franco Caruejas Cappitan de Mar y guerra y Doña Angela Montexo por habersse Velado en quince de henero deeste presente año de mill settecientos y quinze lo pongo por Dilix^a para q^e conste y de esta Velacion fueron padrinos Don Bartho-



Que esta partida tiene 2 fojas.
P. José Grau Adán, Pbro.
Párroco



Casamiento de Don Clemente de Estrada con Doña
Leonor Montexo-----

Libro 1, Folio 65 (Parroquia de N.S. de la Soledad) -----

Foja 2-----

lome de Aguilera residente en este dha Villa
y Natural de la del Bayamo, y Da Angela de -
Aguilera natural de esta expresada del Puerto
del Principe y lo firmamos =

Man^l de Agramonte
y Aguera
(Rubricado)

Antonio Pablo de
Belasco y Miranda
(Rubricado)

ES COPIA FIEL A SU ORIGINAL A QUE ME REMITO, CONTENIDO EN
DOS FOJAS LITERAL; EXPIDO, FIRMO Y ACUÑO EN CAMAGUEY A 12
DE JUNIO DEL 2003.



Jose Grad Adán
P. José Grad Adán, Pbro.
Párroco